

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. Washington Enrique Barragan Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: *"En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase 'Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional' por: 'Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales' (...)"*;

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: *“Fusionése por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo”*;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.”*;

Que, en la Disposición General Primera del Decreto ibídem se indica: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’ ”*;

Que, el artículo 4 de la Resolución No. SETEC-2018-016, de 19 de junio de 2018, mediante la cual se expidió el “Reglamento de Auditorías Técnicas a los Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos por la Setec”, prescribe: *“Es responsabilidad de la Setec a través del área técnica correspondiente, dar seguimiento, monitorear y evaluar los procesos de capacitación ejecutados por los Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que rigen al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Ecuador. (...)”*;

Que, el artículo 5 de la Resolución indicada, determina que: *“Los Organismos Evaluadores de la Conformidad tendrán la responsabilidad de presentar a la Setec la documentación necesaria, de los procesos de certificación establecidos en el Sistema de Gestión de Certificación de Personas y cualquiera que fuera solicitada por la Setec. Los OEC serán responsables de que la información proporcionada a la Setec, sea veraz y confiable”*;

Que, con Resolución No. SETEC-2018-030, de 30 de noviembre de 2018, en el artículo 1 de la citada Resolución señala: *“La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Estudios pondrá en conocimiento de la Dirección de Calificación y Reconocimiento el informe de auditorías de los OEC en los cuales señalará su recomendación de inicio de proceso de renovación del reconocimiento, para lo cual se observará la normativa establecida en el Reglamento de Auditorías de Organismos Evaluadores de la Conformidad. La Dirección de Calificación y Reconocimiento con base a dicho informe de auditoría procederá a verificar si el OEC ha puesto de manifiesto por cualquier medio su voluntad de ser reconocido nuevamente. De existir dicha manifestación la DCR remitirá el correspondiente memorando al Secretario Técnico acogiendo el informe de auditoría y recomendando el reconocimiento del OEC en los perfiles que a la fecha tenga vigente el organismo evaluador de la conformidad, por dos años adicionales, conforme la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad”*

Que, el artículo 1 de la Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, debido a la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador y la declaratoria de estado de excepción a nivel nacional, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica, resolvió: *“Establecer el siguiente procedimiento de Teletrabajo para la ejecución correspondiente a los procesos de reconocimiento, ampliación y/o renovación de Organismos Evaluadores de la Conformidad.”*;

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo de ese entonces Abg. Andrés Isch Pérez, resolvió: *“Extender la Vigencia de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, y Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021”*;

Que, mediante la Resolución Ministerial citada, el Ministro del Trabajo de ese entonces Abg. Andrés Isch Pérez en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: *“Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.”*;

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2021-021, de 12 de marzo de 2021, el Ministro de Trabajo, en su artículo 1, indica: “Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2020-029, al 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14 de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro del Trabajo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-1214 de 07 de septiembre de 2021, se designó al Dr. Washington Enrique Barragan Tapia como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, el artículo 9 de la Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0041, de 25 de febrero de 2021 indica: “Para los Operadores de Capacitación Calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, que se encuentren en proceso de renovación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, procederá con la gestión de renovación, únicamente en los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional vigentes que consten en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, informando al usuario que podrá iniciar el respectivo proceso de ampliación en los perfiles actualizados. Cuando en el proceso de renovación se identifique que todos los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional en los que se ha calificado un Operador de Capacitación o reconocido un Organismo Evaluador de la Conformidad, se encuentran inhabilitados y/o actualizados, se procederá con la devolución del proceso de renovación y se solicitará la ampliación respectiva, dentro del tiempo de vigencia de la calificación o reconocimiento. Siempre que el Organismo Evaluador de la Conformidad y el Operador de Capacitación, presenten su proceso de ampliación antes de la caducidad de la vigencia de su autorización, se procederá con el trámite solicitado incluyendo la renovación.”

Que, mediante Resolución Nro. SETEC-REC-2017-004, de 17 de abril de 2017, se reconoció a CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA. con número de RUC 1792377552001 como Organismo Evaluador de la Conformidad;

Que, Mediante Resolución Nro. SETEC-REC-2018-002 de fecha 09 de enero de 2018 la SETEC amplió el reconocimiento de CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA.

Que, Mediante Resolución Nro. SETEC-REC-2019-070 del 12 de junio de 2019, la SETEC renovó el reconocimiento a CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA.

Que, Mediante Resolución Nro. SETEC-REC-AMP-2020-0042 de fecha 15 de enero de 2020 la SETEC amplió el reconocimiento del reconocimiento de CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA

Que, Mediante número de trámite MDT-DSG-2021-12730-EXTERNO, de 05 de octubre de 2021, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA. con RUC 1792377552001 solicitó Renovación al Reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para certificación de personas, en los siguientes esquemas:

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

1	<p>Esquema: Actividades terapéuticas con biomagnetismo</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a requerimientos del paciente siguiendo procedimientos establecidos.</p>
2	<p>Esquema: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas.</p>
3	<p>Esquema: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de Competencia 1: Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente).</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la evaluación de proyectos con base en la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

4	<p>Esquema: Actividades para deportes de equipos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar las capacidades motrices y técnicas, a través de la práctica de ejercicios en las sesiones de entrenamiento, aplicando los conocimientos de bases fisiológicas del cuerpo humano, para lograr el mayor rendimiento en el juego.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Participar en la construcción de la planificación deportiva con el cuerpo técnico, mediante objetivos, metodologías, medios y sistematización técnico táctica, planteadas para lograr el mejoramiento en el juego de equipo.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Ejecutar ejercicios de preparación física, acciones técnico tácticos y psicológicos, a través de sesiones de entrenamiento establecidos en la planificación deportiva y aplicación en el desarrollo de un juego real, conforme la propuesta del cuerpo técnico</p> <p>Unidad de Competencia 4: Aplicar definiciones, características y elementos de biomecánica, de acuerdo al análisis de la técnica del movimiento de los diferentes deportes en equipo y al rendimiento deportivo.</p>
5	<p>Esquema: Administración de empresas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos</p>
6	<p>Esquema: Arbitraje deportivo en fútbol</p> <p>Unidad de Competencia 1: Planificar las actividades de la competencia deportiva a dirigir de acuerdo a la normativa legal vigente</p> <p>Unidad de Competencia 2: Dirigir la competencia deportiva de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>
7	<p>Esquema: Asesoría de Imagen</p> <p>Unidad de Competencia 1: Asesorar al usuario en el desarrollo y mejoramiento de su imagen de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

8	<p>Esquema: Asistencia en Seguridad Industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2: Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, basado en un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido</p>
9	<p>Esquema: Atención integral en centro de desarrollo infantil</p> <p>Unidad de Competencia 1: Planificar las actividades de cuidado y desarrollo infantil integral basadas en los grupos de edad de los niños, promoviendo acciones de protección de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar atenciones diarias (cuidado, desarrollo y aprendizaje) a los niños que asisten al centro de desarrollo infantil, promoviendo acciones de protección de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.</p>
10	<p>Esquema: Conductor profesional de bus NTE INEN 2 463:2008</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

11	<p>Esquema: Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar acciones de conservación de la biodiversidad en ecosistemas terrestres, lacustres, acuáticos y marinos, urbanos y rurales.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>
12	<p>Esquema: Coordinación en centro de desarrollo infantil</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar el centro de desarrollo infantil de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar el seguimiento y control a los procesos técnicos y administrativos del centro de desarrollo infantil de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p>
13	<p>Esquema: Cosmetología</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo al tipo de piel del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Tratar el problema detectado de acuerdo a la necesidad del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento</p>
14	<p>Esquema: Cosmiatría</p> <p>Unidad de Competencia 1: Valorar las alteraciones estéticas de la piel facial, corporal y capilar del cliente y de acuerdo al diagnóstico médico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Elaborar el plan de procedimiento cosmiátrico de acuerdo a las alteraciones estéticas del cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el procedimiento cosmiátrico de acuerdo a la valoración efectuada</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de procedimiento cosmiátrico.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

15	<p>Esquema: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>
16	<p>Esquema: Evaluador de la calidad y excelencia en la gestión pública</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer las actividades previas a la ejecución del proceso de evaluación de la gestión pública, bajo los criterios del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Evaluar la gestión pública, bajo los criterios del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Emitir los resultados de la evaluación realizada a la gestión pública, acorde al Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p>
17	<p>Esquema: Formación de Formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1: Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>
18	<p>Esquema: Fotógrafo de medios y multimedia</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las actividades previas para realizar la cobertura periodística tomando en consideración los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar el registro fotográfico de acuerdo a la orientación previa del medio de comunicación, así como el registro de los hechos que considere pertinentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Editar (seleccionar) las tomas fotográficas del hecho o suceso tomando en consideración las técnicas y procedimientos establecidos</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

19	<p>Esquema: Gestión Administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería</p> <p>Unidad de Competencia 3: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación</p>
20	<p>Esquema: Gestión de sistemas informáticos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar los dispositivos hardware del sistema</p> <p>Unidad de Competencia 2: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Asegurar equipos informáticos.</p>
21	<p>Esquema: Gestión de turismo rural</p> <p>Unidad de Competencia 1: Habilitar los espacios turísticos rurales y comunitarios, considerando medidas de protección ambiental, cultural, sociocultural y de territorio.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Supervisar las actividades de recepción y servicios turísticos en espacios rurales y comunitarios.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el recorrido grupal de la actividad productiva local, de acuerdo a las características del territorio.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Desarrolla estrategias de promoción y comercialización de acuerdo a los productos y servicios que ofrece el establecimiento turístico rural.</p>
22	<p>Esquema: Gestión Forestal</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del habitat natural.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

23	<p>Esquema: Industrialización de productos alimenticios</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal.</p>
24	<p>Esquema: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>
25	<p>Esquema: Instalaciones eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>
26	<p>Esquema: Instrucción en actividades de capacitación</p> <p>Unidad de Competencia 1: Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

27	<p>Esquema: Interpretación musical - música popular</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar el repertorio musical de acuerdo a los requerimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2: Interpretar el repertorio musical aplicando las técnicas propias de cada género, estilo y época musical.</p>
28	<p>Esquema: Intérprete de lengua de señas ecuatoriana</p> <p>Unidad de Competencia 1: Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que se va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la interpretación simultánea o consecutiva de manera bilateral o unilateral transmitiendo éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño en la interpretación de lengua de señas ecuatoriana realizada en forma simultánea, consecutiva, bilateral y unilateral bajo criterios de calidad.</p>
29	<p>Esquema: Locutor de radio</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las condiciones previas a la conducción de espacios de programación y presentación de contenidos de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el programa o presentar los contenidos de radio o televisión siguiendo el contenido del libreto o guion establecido y los parámetros del medio de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño frente al programa o contenido emitido en radio o televisión de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
30	<p>Esquema: Maquillaje</p> <p>Unidad de Competencia 1: Receptar al cliente de forma personal, telefónica, correo electrónico o redes sociales de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Tomar medidas de limpieza, adecuación, higiene, seguridad y presentación personal.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Aplicar el maquillaje en base a las condiciones establecidas con el cliente.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

31	<p>Esquema: Mecatrónica automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>
32	<p>Esquema: Mecatrónica industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1: Diseñar prototipos de automatización industrial con controladores lógicos programables plc y microcontroladores pic.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la construcción, reparación y reproducción de elementos mecánicos utilizando máquinas, herramientas convencionales y cnc.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la instalación y operación de equipos, controles y circuitos electro neumático e hidráulico, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual del fabricante.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el diseño, control y operación de sistemas con motores de pasos, motores dc y servomotores, para la transmisión de movimientos en procesos mecánicos.</p> <p>Unidad de Competencia 5: Realizar la construcción, elaboración y simulación de varios tipos de robots, utilizando como elemento de control microcontroladores</p>
33	<p>Esquema: Ofimática: Asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>
34	<p>Esquema: Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer las condiciones óptimas de trabajo para la limpieza de las unidades de salud de acuerdo a protocolos de bioseguridad establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar procedimientos de limpieza de las unidades de salud de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

35	<p>Esquema: Operaciones de audio en eventos artísticos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Montar los sistemas de audio requeridos para el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Poner en marcha la sonorización del evento.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p>
36	<p>Esquema: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>
37	<p>Esquema: Organización y gestión de la secretaría</p> <p>Unidad de Competencia 1: Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p>
38	<p>Esquema: Prácticas de masaje terapéutico</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las actividades previas a la aplicación del masaje terapéutico de acuerdo al tipo de protocolo a realizar.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Aplicar técnicas y protocolos del masaje terapéutico de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar y recomendar procedimientos de cuidado posteriores al masaje de acuerdo al tipo y técnica utilizados.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

39	<p>Esquema: Presentador de televisión</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las condiciones previas a la conducción de espacios de programación y presentación de contenidos de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el programa o presentar los contenidos de radio o televisión siguiendo el contenido del libreto o guion establecido y los parámetros del medio de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño frente al programa o contenido emitido en radio o televisión de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
40	<p>Esquema: Prevención de Riesgos Laborales: Construcción y Obras Públicas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar trabajos seguros, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la ejecución de planes y programas relacionados con la prevención de riesgos laborales, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Colaborar en la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes</p>
41	<p>Esquema: Prevención de Riesgos Laborales: Energía Eléctrica</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar trabajos seguros, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la ejecución de planes y programas relacionados con la prevención de riesgos laborales, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Colaborar en la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes</p>
42	<p>Esquema: Soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo</p> <p>Unidad de Competencia 3: Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

43	<p>Esquema: Traducción de idioma inglés - español - inglés</p> <p>Unidad de Competencia 1: Interpretar de manera simultánea o consecutiva la comunicación oral recibida de un idioma origen a un idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Traducir un mensaje escrito de idioma origen a un idioma de destino, de acuerdo a normas o reglas estilísticas, gramaticales y ortográficas, procesos, y/o técnicas.</p>
----	---

Que, una vez revisada la información respectiva se identifica que, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2021-0698-O, de 03 de septiembre de 2021 se indica lo siguiente: *“Respecto al proceso de renovación de los OEC, el Reglamento de auditorías técnicas a los organismos evaluadores de la conformidad reconocidos por la SETEC, en el artículo 13, numeral 1, señala que: “Los OEC que obtengan una puntuación entre el 71% y el 100%, se considera un grado aceptable del cumplimiento (alto y bueno) de la normativa y de la ejecución de los procesos del Sistema de Gestión de Certificación de Personas, siendo recomendado por parte de la DACE la renovación de su reconocimiento [...]” (lo subrayado me pertenece); por lo que, por lo que, esta Dirección recomienda al OEC CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA. iniciar el proceso de renovación del reconocimiento como OEC de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.”;*

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2021-0822-M, de 28 de noviembre de 2021, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, concluye y recomienda lo siguiente: *“De acuerdo a la base legal expuesta; a la solicitud remitida por CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA, donde manifiesta su intención de renovarse; la notificación de los resultados de la auditoría llevada a cabo por la Dirección de Competencias y Certificación; y, considerando que la normativa y el Sistema de Gestión de Certificación de personas no ha variado desde la fecha de reconocimiento del OEC hasta la fecha, se sugiere proceder con el proceso de renovación, poniendo a conocimiento de la Subsecretaria de Cualificaciones este particular para la expedición de la respectiva resolución.”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.2., letra e) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio del Trabajo,

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR el Reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas a CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA con RUC 1792377552001, en los siguientes esquemas:

1	<p>Esquema: Actividades terapéuticas con biomagnetismo</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a requerimientos del paciente siguiendo procedimientos establecidos.</p>
---	--

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

2	<p>Esquema: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas.</p>
3	<p>Esquema: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de Competencia 1: Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente).</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la evaluación de proyectos con base en la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>
4	<p>Esquema: Actividades para deportes de equipos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar las capacidades motrices y técnicas, a través de la práctica de ejercicios en las sesiones de entrenamiento, aplicando los conocimientos de bases fisiológicas del cuerpo humano, para lograr el mayor rendimiento en el juego.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Participar en la construcción de la planificación deportiva con el cuerpo técnico, mediante objetivos, metodologías, medios y sistematización técnico táctica, planteadas para lograr el mejoramiento en el juego de equipo.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Ejecutar ejercicios de preparación física, acciones técnico tácticos y psicológicos, a través de sesiones de entrenamiento establecidos en la planificación deportiva y aplicación en el desarrollo de un juego real, conforme la propuesta del cuerpo técnico</p> <p>Unidad de Competencia 4: Aplicar definiciones, características y elementos de biomecánica, de acuerdo al análisis de la técnica del movimiento de los diferentes deportes en equipo y al rendimiento deportivo.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

5	<p>Esquema: Administración de empresas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos</p>
6	<p>Esquema: Arbitraje deportivo en fútbol</p> <p>Unidad de Competencia 1: Planificar las actividades de la competencia deportiva a dirigir de acuerdo a la normativa legal vigente</p> <p>Unidad de Competencia 2: Dirigir la competencia deportiva de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>
7	<p>Esquema: Asesoría de Imagen</p> <p>Unidad de Competencia 1: Asesorar al usuario en el desarrollo y mejoramiento de su imagen de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
8	<p>Esquema: Asistencia en Seguridad Industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2: Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, basado en un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido</p>
9	<p>Esquema: Atención integral en centro de desarrollo infantil</p> <p>Unidad de Competencia 1: Planificar las actividades de cuidado y desarrollo infantil integral basadas en los grupos de edad de los niños, promoviendo acciones de protección de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar atenciones diarias (cuidado, desarrollo y aprendizaje) a los niños que asisten al centro de desarrollo infantil, promoviendo acciones de protección de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

10	<p>Esquema: Conductor profesional de bus NTE INEN 2 463:2008</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p>
11	<p>Esquema: Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar acciones de conservación de la biodiversidad en ecosistemas terrestres, lacustres, acuáticos y marinos, urbanos y rurales.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>
12	<p>Esquema: Coordinación en centro de desarrollo infantil</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar el centro de desarrollo infantil de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar el seguimiento y control a los procesos técnicos y administrativos del centro de desarrollo infantil de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p>
13	<p>Esquema: Cosmetología</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo al tipo de piel del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Tratar el problema detectado de acuerdo a la necesidad del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

14	<p>Esquema: Cosmiatría</p> <p>Unidad de Competencia 1: Valorar las alteraciones estéticas de la piel facial, corporal y capilar del cliente y de acuerdo al diagnóstico médico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Elaborar el plan de procedimiento cosmiátrico de acuerdo a las alteraciones estéticas del cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el procedimiento cosmiátrico de acuerdo a la valoración efectuada</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de procedimiento cosmiátrico.</p>
15	<p>Esquema: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB</p> <p>Unidad de Competencia 1: Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>
16	<p>Esquema: Evaluador de la calidad y excelencia en la gestión pública</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer las actividades previas a la ejecución del proceso de evaluación de la gestión pública, bajo los criterios del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Evaluar la gestión pública, bajo los criterios del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Emitir los resultados de la evaluación realizada a la gestión pública, acorde al Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y la normativa vigente.</p>
17	<p>Esquema: Formación de Formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1: Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

18	<p>Esquema: Fotógrafo de medios y multimedia</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las actividades previas para realizar la cobertura periodística tomando en consideración los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar el registro fotográfico de acuerdo a la orientación previa del medio de comunicación, así como el registro de los hechos que considere pertinentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Editar (seleccionar) las tomas fotográficas del hecho o suceso tomando en consideración las técnicas y procedimientos establecidos</p>
19	<p>Esquema: Gestión Administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería</p> <p>Unidad de Competencia 3: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación</p>
20	<p>Esquema: Gestión de sistemas informáticos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Administrar los dispositivos hardware del sistema</p> <p>Unidad de Competencia 2: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Asegurar equipos informáticos.</p>
21	<p>Esquema: Gestión de turismo rural</p> <p>Unidad de Competencia 1: Habilitar los espacios turísticos rurales y comunitarios, considerando medidas de protección ambiental, cultural, sociocultural y de territorio.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Supervisar las actividades de recepción y servicios turísticos en espacios rurales y comunitarios.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el recorrido grupal de la actividad productiva local, de acuerdo a las características del territorio.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Desarrolla estrategias de promoción y comercialización de acuerdo a los productos y servicios que ofrece el establecimiento turístico rural.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

22	<p>Esquema: Gestión Forestal</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del habitat natural.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.</p>
23	<p>Esquema: Industrialización de productos alimenticios</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal.</p>
24	<p>Esquema: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

25	<p>Esquema: Instalaciones eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>
26	<p>Esquema: Instrucción en actividades de capacitación</p> <p>Unidad de Competencia 1: Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender</p>
27	<p>Esquema: Interpretación musical - música popular</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar el repertorio musical de acuerdo a los requerimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2: Interpretar el repertorio musical aplicando las técnicas propias de cada género, estilo y época musical.</p>
28	<p>Esquema: Intérprete de lengua de señas ecuatoriana</p> <p>Unidad de Competencia 1: Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que se va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la interpretación simultánea o consecutiva de manera bilateral o unilateral transmitiendo éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño en la interpretación de lengua de señas ecuatoriana realizada en forma simultánea, consecutiva, bilateral y unilateral bajo criterios de calidad.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

29	<p>Esquema: Locutor de radio</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las condiciones previas a la conducción de espacios de programación y presentación de contenidos de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el programa o presentar los contenidos de radio o televisión siguiendo el contenido del libreto o guion establecido y los parámetros del medio de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño frente al programa o contenido emitido en radio o televisión de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
30	<p>Esquema: Maquillaje</p> <p>Unidad de Competencia 1: Receptar al cliente de forma personal, telefónica, correo electrónico o redes sociales de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Tomar medidas de limpieza, adecuación, higiene, seguridad y presentación personal.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Aplicar el maquillaje en base a las condiciones establecidas con el cliente.</p>
31	<p>Esquema: Mecatrónica automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

32	<p>Esquema: Mecatrónica industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1: Diseñar prototipos de automatización industrial con controladores lógicos programables plc y microcontroladores pic.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar la construcción, reparación y reproducción de elementos mecánicos utilizando máquinas, herramientas convencionales y cnc.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar la instalación y operación de equipos, controles y circuitos electro neumático e hidráulico, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual del fabricante.</p> <p>Unidad de Competencia 4: Realizar el diseño, control y operación de sistemas con motores de pasos, motores dc y servomotores, para la transmisión de movimientos en procesos mecánicos.</p> <p>Unidad de Competencia 5: Realizar la construcción, elaboración y simulación de varios tipos de robots, utilizando como elemento de control microcontroladores</p>
33	<p>Esquema: Ofimática: Asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>
34	<p>Esquema: Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud</p> <p>Unidad de Competencia 1: Establecer las condiciones óptimas de trabajo para la limpieza de las unidades de salud de acuerdo a protocolos de bioseguridad establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar procedimientos de limpieza de las unidades de salud de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
35	<p>Esquema: Operaciones de audio en eventos artísticos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Montar los sistemas de audio requeridos para el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Poner en marcha la sonorización del evento.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

36	<p>Esquema: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>Unidad de Competencia 1: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>
37	<p>Esquema: Organización y gestión de la secretaría</p> <p>Unidad de Competencia 1: Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p>
38	<p>Esquema: Prácticas de masaje terapéutico</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las actividades previas a la aplicación del masaje terapéutico de acuerdo al tipo de protocolo a realizar.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Aplicar técnicas y protocolos del masaje terapéutico de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar y recomendar procedimientos de cuidado posteriores al masaje de acuerdo al tipo y técnica utilizados.</p>
39	<p>Esquema: Presentador de televisión</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar las condiciones previas a la conducción de espacios de programación y presentación de contenidos de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2: Conducir el programa o presentar los contenidos de radio o televisión siguiendo el contenido del libreto o guion establecido y los parámetros del medio de comunicación.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Evaluar su desempeño frente al programa o contenido emitido en radio o televisión de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

40	<p>Esquema: Prevención de Riesgos Laborales: Construcción y Obras Públicas</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar trabajos seguros, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la ejecución de planes y programas relacionados con la prevención de riesgos laborales, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Colaborar en la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes</p>
41	<p>Esquema: Prevención de Riesgos Laborales: Energía Eléctrica</p> <p>Unidad de Competencia 1: Ejecutar trabajos seguros, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Asistir en la ejecución de planes y programas relacionados con la prevención de riesgos laborales, de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes.</p> <p>Unidad de Competencia 3: Colaborar en la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a normativas legales y técnicas vigentes</p>
42	<p>Esquema: Soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1: Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo</p> <p>Unidad de Competencia 3: Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>
43	<p>Esquema: Traducción de idioma inglés - español - inglés</p> <p>Unidad de Competencia 1: Interpretar de manera simultánea o consecutiva la comunicación oral recibida de un idioma origen a un idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>Unidad de Competencia 2: Traducir un mensaje escrito de idioma origen a un idioma de destino, de acuerdo a normas o reglas estilísticas, gramaticales y ortográficas, procesos, y/o técnicas.</p>

Artículo 2.- RATIFICAR como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Cualificaciones Profesionales, al Coordinador del Comité de Certificación del Organismo Evaluador de la Conformidad. Cualquier cambio deberá ser notificado con oportunidad al Ministerio de Trabajo.

Artículo 3.- La vigencia como Organismo Evaluador de la Conformidad de CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA. con RUC 1792377552001, será de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, pudiendo ser renovada a petición del solicitante, una vez efectuada y aprobada a conformidad, la respectiva auditoría técnica.

Artículo 4.- El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 5.- El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica aplicable.

Artículo 6.- El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación bajo Competencias Laborales, y demás normativa aplicable del Ministerio de Trabajo.

Artículo 7.- El Organismo Evaluador de la Conformidad, ejecutará sus actividades respetando los aforos máximos establecidos y cumpliendo el *Protocolo de Bioseguridad para el Retorno a las Actividades Presenciales de los Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*, difundido en la Resolución No. SETEC-2020-045, de 26 de junio de 2020, así como las condiciones y lineamientos dispuestos por la Autoridad competente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Automatización de Procesos (SAPSE), incluyendo el contenido del artículo 1 de la presente Resolución.

Segunda.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, ejecutar la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio de Trabajo.

Tercera.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la notificación de esta Resolución al Organismo Evaluador de la Conformidad Reconocido.

Cuarta.- Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Organismo Evaluador de la Conformidad, mediante el seguimiento y monitoreo al reconocimiento efectuado en la presente Resolución. En caso de encontrarse irregularidades, el Organismo Evaluador de la Conformidad Reconocido, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:
- MDT-DSG-2021-12730-EXTERNO

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0441

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Anexos:

- 2021-12730-externo.pdf

Copia:

Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores

Señora Economista
María Gabriela Pérez Coronel
Analista de Competencias y Certificación 2

mgp/lf